

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. SEPTIEMBRE 28 DE 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00021/2021, junto con el oficio No. ORIPFFGGA-1869 de fecha septiembre 12 de 2023 (adjunto nota devolutiva), procedente de la ORI de Fusagasugá Cundinamarca visible a Nral. 57 DRIVE C.P. **SIRVASE PROVEER.**

JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00021/2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, póngase en conocimiento del apoderado actor el oficio ORIPFFGGA-1869 de fecha septiembre 12 de 2023 (adjunto nota devolutiva), procedente de la ORI de Fusagasugá Cundinamarca, para los fines legales que considere pertinentes.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.